



Rad. 680013110004-2021-00032-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 1º de febrero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En aras de dar trámite al proceso, se ordena requerir a la Financiera Coomultrasan y Banco Davivienda para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, remitan la información solicitada a través de los oficios No 2930 y 2931 del 24 de noviembre de 2021, respectivamente. De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remítase la comunicación mediante mensaje de datos a las entidades pertinentes, adjunto copia de la comunicación enunciada.

En atención al pedimento realizado el 14/12/2021 2:09PM por la Dra. TERESA ISABEL TOBAR GUTIERREZ, se pone de presente a la togada que en la oportunidad procesal pertinente se dejará a disposición el avalúo allegado por el Dr. CARLOS MAURICIO MONTAÑEZ GRANADOS frente al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 300-28893 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, de conformidad con el artículo 501 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 011 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 2 DE FEBRERO DE 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO
Secretaria Juzgado 4º. De Familia